

""""""ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE, OCTAGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas, del día ocho de mayo de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina, Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Cordova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

La Señora Alcaldesa Municipal Interina, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,551) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Jose Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de firma de convenio.
- II- Que ante la emergencia decretada por el Presidente de la República y la Asamblea Legislativa, por el riesgo inminente de la afectación por el COVID-19, derivado de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Municipalidad se ha mantenido activa aplicando diversos protocolos de actuación para asegurar la salud.
- III- Que la Municipalidad ha beneficiado a más de dos mil familias de escasos recursos y diferentes albergues y casa de ancianos, a través de la entrega de Bolsas Solidarias de alimentos.
- IV- Que en el marco de la Emergencia decretada, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador, con el apoyo de las Municipalidades estará haciendo entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco a la población más vulnerable.
- V- Que se recibió en el Despacho Municipal, convocatoria por parte del CDA de La Libertad para realizar firma de Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de oficializar el compromiso de ambas partes

en la entrega de las cestas solidarias y las bolsas de 25 libras de maíz blanco.

- VI- Que la Municipalidad será la responsable de la entrega, a los beneficiarios del municipio, de las cestas solidarias y las bolsas de 25 libras de maíz blanco, siguiendo los controles de registro y verificación de los censos de respaldo en cada entrega.
- VII- Que la Municipalidad deberá hacer las gestiones pertinentes de logística para el retiro de la cesta solidaria en, Ex Bodegas Bimbo, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y las bolsas de 25 libras de maíz blanco en El Puerto de Acajutla, Sonsonate.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, Carmen Irene Contreras de Alas, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice la firma de Convenio Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador.**
2. **Delegar a la Dirección General y a la Dirección de Participación Ciudadana, como enlace para el seguimiento del presente Convenio para efectos de coordinación y seguimiento.**
3. **Delegar a la Gerencia de Cooperación e Inversión a través de la Unidad de Cooperación Externa para realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del mismo.-Comuníquese""".-----**

1,552) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación PAAC 2020.
- II- Que mediante memorándum sin referencia, recibido en la UACI el 27 de abril de 2020, por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información solicitando la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de acuerdo al detalle siguiente:
DISMINUCIÓN DE MONTO

Nº	OBJETO ESPECIFICO ACTUAL	NOMBRE	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$
1	54203	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET	65,000.00	39,998.80
2	54203	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES	60,000.00	35,000.00
3	54203	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR	98,000.00	50,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, en el sentido de modificar los montos de los procesos de contratación antes descrito.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para la modificación de los montos de los procesos de contratación antes descritos a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.**

3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de los procesos de contratación.-Comuníquese'''''''.-----**

1,553) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación total de proceso.

II- Que en fecha 19 de marzo de 2020 se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-40/2020 AMST "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 25 DE MARZO 2020
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	

III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$22,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y por ser el único ofertante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-40/2020 AMST "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" a RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$22,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y por ser el único ofertante.**

2. **Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Álvaro Enrique Guerra Corcios/Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información Municipal de la Subdirección de Administración en la Dirección General o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese'''''''.-----**

1,554) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.

- II- Que en fecha 28 de febrero de 2020 se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-32/2020 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS" y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 5 DE MARZO 2020	MONTO DE OFERTAS US\$
HUNAYCO, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	28,018.00 Oferta todos los punto
GRUPO PELSA, S.A. DE C.V.	MIRNASORAYAROMERO DE DELGADO	32,476.84 Oferta todos los puntos
REFLEX PLUS, S.A. DE C.V.	HUNAYCO, S.A. DE C.V.	18,360.98 Oferta 38 ítems
	PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19,949.86 Oferta 52 ítems

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a HUNAYCO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$17,306.00 los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 34, 41, 45, 46, 52 y 53 y a PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$7,576.66 los ítems 2, 5, 6, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51; ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia. Cabe mencionar que se han aumentado cantidades en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 38, 40, 44, 46, 47 y 53; en los ítems 31 y 33 se disminuyen cantidades.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-32/2020 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS" a HUNAYCO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,306.00) los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 34, 41, 45, 46, 52 y 53 y a PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,576.66) los ítems 2, 5, 6, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51; ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia. Cabe mencionar que se han aumentado cantidades en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 38, 40, 44, 46, 47 y 53; en los ítems 31 y 33 se disminuyen cantidades.**
- 2. Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García/ Jefe de Alumbrado Público de la Dirección**

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL